

BASES DE LA PROMOCIÓN
CAMPAÑA “CAPTACIÓN NUEVAS CUENTAS EN MARCHA 2018”
ORGANIZADO POR BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

Banco Cooperativo Español, S.A. con domicilio social en la Calle Virgen de los Peligros 4 de Madrid, entidad participada de las Cajas Rurales partícipes en dicha promoción (Anexo I) actuando además como representante de las mismas, tiene previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

SEGUNDA.- FINALIDAD.

La presente promoción tiene como finalidad la captación de nuevos clientes en el programa En Marcha, menores de 14 años de edad, que aperturen una cuenta corriente y/o libreta de ahorros del citado colectivo.

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio nacional donde están situadas las oficinas de las Cajas Rurales participantes en la promoción.

CUARTA.- FECHAS DE PROMOCIÓN.

La fecha de comienzo de la promoción será el día 2 de mayo de 2018 y la fecha de finalización será el 30 de junio de 2018 (ambos inclusive).

QUINTA.- GRATUIDAD.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener el premio objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caja Rural o Banco Cooperativo Español.

SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR.

Todos aquellos clientes que abran una Libreta En Marcha durante el periodo de la promoción podrán participar en el sorteo de 3 Hoverboard o patinetes eléctricos.

SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.

Entre todos los participantes de la presente promoción se sortearán 3 Hoverboard o patinetes eléctricos, al final de la misma. Ningún titular podrá obtener más de un premio.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, canjearlo por otro distinto o su valor económico.

OCTAVA.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y PROCEDIMIENTO.

La fecha del sorteo para los 3 Hoverboard será al final de la promoción, el día 20 de julio de 2018.

Los participantes en dicho sorteo serán los titulares de las libretas o cuentas “En Marcha” indicadas en el Anexo I y Banco Cooperativo Español, que cumplan las características señaladas en la cláusula sexta.

Presentados ante Notario los listados informatizados con los datos necesarios para la identificación de los participantes para el sorteo, que cumplan los requisitos exigidos según lo establecido anteriormente, utilizando la aplicación disponible para estos fines en la Intranet del Consejo General del Notario, se procederá por parte del Notario a extraer un total de 9 participaciones, 3 ganadores y 6 reservas.

Los ganadores de la promoción serán los titulares de estas participaciones, siguiendo rigurosamente el orden de extracción.

Para el caso, de que por causas ajenas a la entidad celebrantes de los sorteos, los ganadores no fuesen válidos, o renunciaren voluntariamente al premio, se procederá a sustituir los mismos con la designación de nuevos ganadores, para ello se utilizará las participaciones que se hubiesen quedado fuera de la asignación del premio en las 6 participaciones, mencionadas anteriormente, por riguroso orden de extracción.

Quedan excluidos de los sorteos los empleados, hijos de los empleados y cónyuges de Banco Cooperativo Español y de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I; así como los clientes que durante el periodo de participación y hasta la fecha de duración de la promoción, sean deudores frente a Caja Rural o Banco Cooperativo Español por cualquier cantidad vencida y exigible.

Estos listados informatizados con los datos de los participantes, se conservarán por el Banco por un plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha de celebración de los mismos, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada en su caso por dichos titulares.

Banco Cooperativo Español, S.A. o la Caja Rural partícipe del que sea cliente el ganador, comunicará por teléfono, o carta certificada al ganador, el resultado de los sorteos. Para ello, se pondrá a disposición del cliente ganador un documento de aceptación al premio que deberá firmar en su oficina habitual o donde su entidad le indique en el momento de la entrega del premio. Como todos los clientes del colectivo “En Marcha” son menores de 18 años, será precisa la autorización expresa de sus padres o representantes legales para formalizar la misma.

La entidad realizará 3 intentos de contacto, si en el plazo de 15 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva.

NOVENA.- DERECHOS DE IMAGEN.

El ganador autoriza a la entidad organizadora y a las Caja Rurales participantes en los sorteos, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración de los sorteos, serán tratados de conformidad con lo

dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normas de aplicación sobre la materia.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes quedan informados de que sus datos personales, a los que el BANCO tenga acceso como consecuencia de su participación en esta promoción, serán incorporados a un fichero propiedad de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. para ser tratados únicamente en relación con su participación en esta promoción, y posterior sorteo, incluyendo en caso de resultar ganador, la comunicación a la Caja Rural a la que pertenezca el participante para la correspondiente entrega del premio al ganador/suplente. Los participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a sus datos de carácter personal, así como revocar su consentimiento previamente prestado, mediante escrito a: BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A., C/ Virgen de los Peligros 4, 28013, MADRID, con la referencia Protección de Datos, y una fotocopia de su DNI para acreditar su identidad.

DÉCIMOPRIMERA.- FISCALIDAD.

El premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones. Premio está sujeto a la legislación fiscal vigente.

DÉCILOSEGUNDA.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases que han sido depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Francisco Consegal García, o su sustituto legal en su caso, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo general del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Banco Cooperativo Español, S.A., Calle Virgen de los Peligros, 4, 28013 MADRID.

**ANEXO I.- ENTIDADES PARTICIPES EN LA PROMOCIÓN
“CAPTACIÓN NUEVAS CUENTAS EN MARCHA 2018”**

<u>CAJAS RURALES</u>
1. Bantierra
2. Caixa Popular
3. Caixa Rural Galega
4. Caja Rural de Asturias
5. Caja Rural Central de Orihuela
6. Caja Rural de Onda
7. Caja Rural de Teruel
8. Cajaviva Caja Rural
9. Banco Cooperativo Español